

Calle del Aire n.º 34.

Año de 1864.

Cobranza hecha en el presente año por la apoderada de Sr. D. Concepcion del Realte, viuda de Monti; de las Ventas de Villanueva del Astical de la propiedad de esta casa, que actualmente son consideradas cargas de Justicia, y se cobran por mensualidades como partícipe de la Tesorería de la provincia de Sevilla.

1.^a

En 21. de Nov. como consta por carta de dha. apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Diciembre del año faccioso pasado, y remitido Recibo y carta con fha. 26. de dho. mes.

2.^a

En 29. de Febrero como consta por carta de dha. apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Ene.º de este año y remitido carta y recibo con fha. igual. al supa. y en dho. mes.

3.^a

En 16. de Marzo como consta por carta de dha. apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Febrero de este año y remitido carta y recibo con fha. 21. de dho. mes.

4.^a

En 16. de Abril. como consta por carta de dha. apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Marzo de este año y remitido carta y recibo con fha. 19. de dho. mes de Abril.

5.^a

En 21. de Mayo como consta por carta de dha. apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Abril de este año y remitido recibo y carta con la misma fha. =

6.^a En 18. de Junio como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Mayo de este año y remitido carta y recibo con fecha 21. de dicho mes de Junio.

7.^a En 24. de Julio como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Junio de este año y remitido carta y recibo con fecha 30. de dicho mes de Julio =

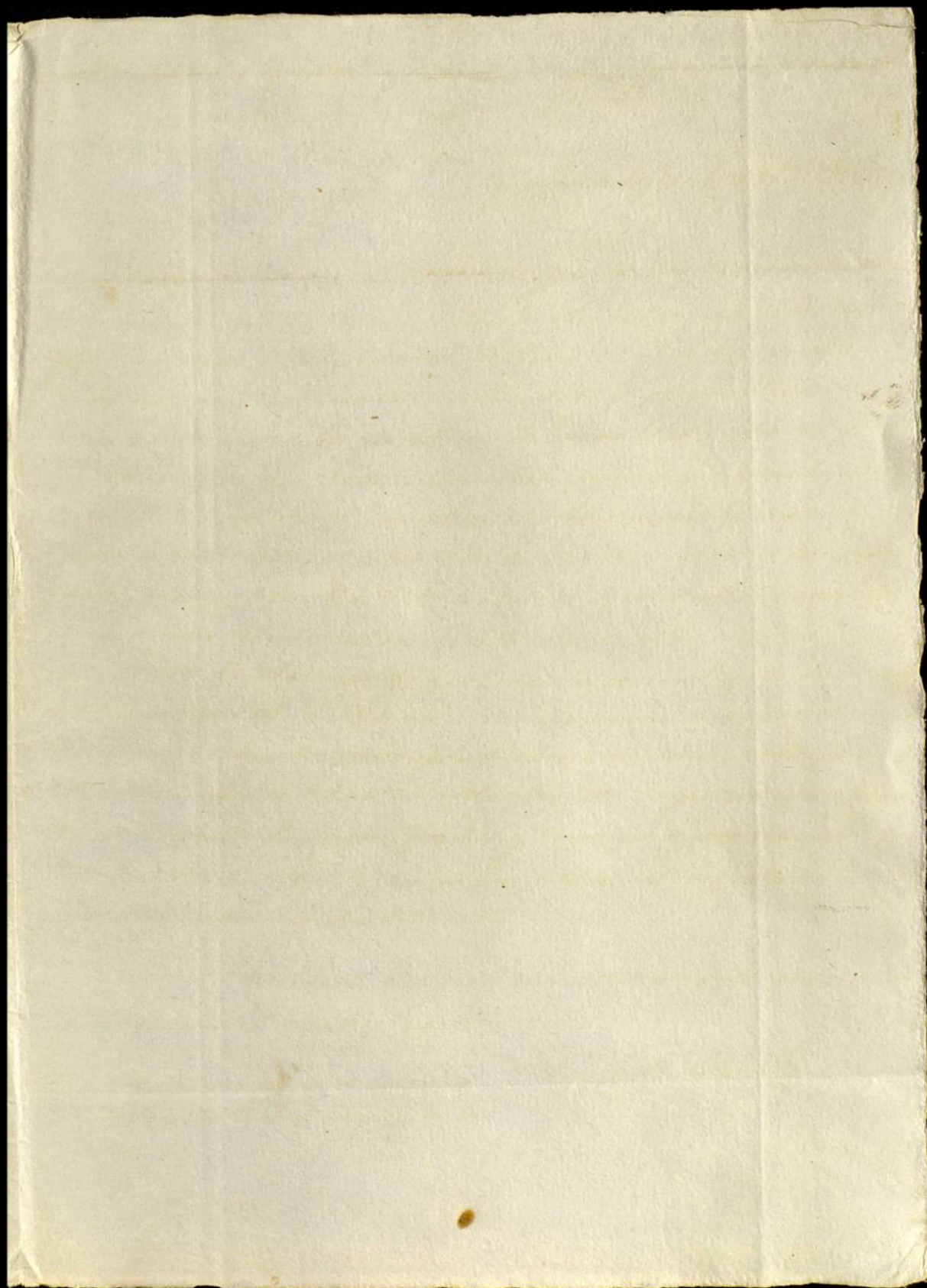
8.^a En 22. de Agosto como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Julio de este año y remitido carta y recibo con fecha 23. de dicho mes de Agosto.

9.^a En 3. de Oct. como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Agosto de este año y remitido carta y recibo con fecha 30. de Set. mes en que debia haberse cobrado no habiendose verificado hasta Oct. p.^o los motivos que en la carta n.^o 9. se espone.

10. En 18. de Octubre como consta de carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Set. de este año y remitido carta y recibo con fecha 23. de dicho mes de Octubre.

11. En 20. de Noviembre como consta de carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Oct. de este año y remitido carta y recibo con fecha 24. de dicho Noviembre.

12. En 26. de Diciembre como consta de carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Noviembre de este año y remitida carta y recibo con fecha 28. de dicho Diciembre.



Sevilla 21 de En. de 1864-

1^o D^{no} Pedro Antonio Solano

Muy Tor mio: adjunto la letra
de una paga disimulandome no
sea mas extensiva pero llevo des
dias de levantada despues de ha
verme sanado.

De V. su mejor amigo D. M. B.

Concepcion de Elvialde

Sevilla 29 Febre 1864

J^r D^a Pedro Antonio Moscoso

Mi siempre amigo; le remito la
 letra de la paga; este mes
 havido este retraso porq^e el
 oficial encargado en hacer la
 Sumina lo separaron del
 destino y tenemos otro nuevo y
 Administrador, todo esto oca-
 siona retrasos

sin mas por hoy celebrare, e
 conserve bueno y mande lo q^e
 guste a su meper amigo L. M. B.

Concepcion de Elvira



J^r Dⁿ Pedro Antonio Solano

Sevilla 16 Marzo 1864

Mi siempre amigo; es muy amargo q^d los ratos de mal humor de V^d los pague escribiendome a mi, presio no medito la carta muya anterior, porq^d arroja un espiritu de desconfianza muy poco grato a una I^{ra} cre (V^d por ventura q^d yo comerciò con las pagas o q^d quise en demorar el mandarse las) pues no hay nada de eso no tengo culpa q^d en las ofici-

nas digan verdad u no, a mi
me traen la nomina y la paga
a casa y digo a U. lo q. me
dicen; Levamos trece años me
nos un mes de correspondencia
y creo q. se queja de vicio;
Ahora deseo advertirte para
lo sucesivo q. es necesario va-
rie de modo de poner las cartas
porq. me hacen daño el con-
tenido de esas desesperadas q. U.
me dirije puede estar tranqui-
lo q. tiene las Pargas muy
seguras y q. yo no soy ningún
titere q. van a los q. se les es-
crive o se tratan de mala ma-
nera; sin mas por hoy que

da saya su meper amiga L. M. A.
Concepcion de Elzalde

Le remito la letra de una paga

Sta. D. Concepcion Elvialde.

Ayamonte 21. de Marzo de 1864.

Muy Sra. mia y estimada amiga: He recibido su acalorada carta del 16. actual y adjunta la letra de la paga correspondiente al mes que se expresa en el recibo que acompaño de la cantidad de \$100. Letra.

Considero pues por su favorecida que las palabras que U. viene en ellas no es mas que de acaloramiento formando malos juicios de mi modo de pensar, que se hallan muy separados de los suyos por estar muy lejos de mi, pero paciencia, no creo que hacerte a U. referencia de que en esta Prova se paga mensualmente desde 1.^o o lo mas tarde el día 8. y que en esa Prova siendo igual será lo mismo, era para entender que su contestacion fuese que en esa no se pagaba hasta tal dia, y no para que U. me dijese lo que manifiesta en la suya, y si le trae la pagagla nomina a casa podria hacello a quien tiene U. encargado llevarla cuando tenga proporcion de llevarla, por que sus ocupaciones muchas veces no se lo permitan, podria pedirle que haga el obsequio de llevarla, por favor de que interna para la tranquilidad del Admin. y que pueda arreglar sus cuentas cada mes, que espero mas a de esa eficacia, este es mi sentir y no otro; por tanto si en esto he agraviado a U. me dispensará así como, se dispensa de su contestacion a la verdad

flaco conforme á su alta clase como de mi dignidad sa-
cerdotal p. en cuanto á la persona nada mas lo deseo
que se conserve buena y toda su casa á que se ofrezca el
mas humilde y s. l. et. y Cap. ⁿ

Pedro Antonio

Nolasco

No puedo menos que contextualo á U. á su acalorado
costa pues si así no fuese jamas hubiera U. usado de mani-
festarme las claridades impropias á su clase de sea. y dis-
fida á mi dignidad sacerdotal de la que estoy rebustido.

Jamas mis palabras ni mis acciones han sido para
agraviar á persona alguna por que mi intencion no ha
sido mas que por mi responsabilidad del cargo de esta casa
procurar usando de los medios posibles el que en tiempo
pueda hallarse en mi poder los fondos de singreos de este
mes para poder formar mis cuentas, y con las razones
por que he hecho á U. presente lo que se me manifestado,
y no las causas que se deja decair en la tuya que se deja
entender segun opina; por tanto vivare de llegar de si ta-
les premamientos y no ^{clasificame} ~~consequencia~~ de un tan mal con-
cepto; por tanto queda U. disculpada, y catarse donde se bu-
na queda per. muy affto am. y Cap. ⁿ

4.^a



Sr. Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 16 Abril 1864

Mi estimado amigo: le remito la
letra de la paga; sin poder ser
mas extensiva porq. ayer me
aplique Sanguijuelas y la
cabeza no esta para nada.
Tu y tu mejor amiga L. M. B.
Concepcion de Elizalde

52
Sr Dⁿ Pedro Antonio Solano

Sevilla 31 Mayo 1864

Mi estimado amigo la adjunta
letra de la paga; la tardanza
el haber estado el de la caja
muy malo; ayer asistió a la
oficina por primer vez
De v. ni mejor amigo L. S. M. B.

Concepcion de Elizalde

6.a



Sevilla 19 Junio 1864

S.^{ra} D.^{na} Pedro Antonio Nolasco

Muy Sr. mío y amigo: le remito la letra de la paga, este mes no habido detension lo q.^{ue} me alegro mucho

De V. su mejor amiga L. S. M. B.

Concepcion de Elizalde

Sevilla Julio 1864

Sr. Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Muy Sr. mio y amigo: le ad-
 junta una letra de la paga
 este mes hemos sufrido retraso; yo
 no he cobrado la mia todavia
 Sin mas por hoy queda muya
 su mejor amiga L. S. M. B.

Concepcion de ~~Salazar~~
 Viuda de Monti

J^r Dⁿ Pedro Antonio Nolasco

Muy tor mio y amigo: adjunta
la letra de la paga

Celebrare siga bueno y con mas
por hoy se repite su ^{afirma} amigo

L S M B

Concepcion de Elizalde.



Sevilla 22 Agosto 1864

1.^o D.^{no} Pedro Antonio Solasco

Mi estimado amigo, le remito la letra
de la paga; en este mes habido
retraso no es extraño porq. todos
los empleados estan el q. no reparado
de su destino esperando lo reparen;
Este es el mundo unos sufren y otros
gozan,

Celebrare siga bueno y de V. su mejor
amiga L. S. M. B.

Concepcion de Elizalde



Sevilla 3 Octubre 1864



Sevilla 18 Octubre 1864

Pr D.ⁿ Pedro Antonio Solasco

Muy tor mío y amigo; mi lugar mas q^e para decirle le remito la letra de la paga; tengo mala a mi hija y estoy muy desazonada,

Suya su mejor amiga L. M. B.
Concepcion de Elizalde



Sr. Dⁿ Pedro Antonio Solasco

Sevilla 20 de Mayo 1864

Muy tor mis y amigo: adjunto
la letra de la paga

Me heji mejor, gracias a Dios,
he sufrido muy malos ratos
viendola padecer,

Day a V. gracias por la parte q.
toma en mis disgustos y seve
es su mejor amiga L S M B

Concepcion de Elvilde
Viuda de Monti

J^{te} D^{no} Pedro Antonio Solasco

Sevilla 24 D^{bre} 1864

Mi estimado amigo: le remito la
letra de la paga;

Recevi' los hijos q^e son hermanosi-
mos por los reales de dug la mas
expresivas gracias; pero apesar
de estar conforme en q^e D^{no} Jose
Mellado me los mandaria
con los Marineros no puede
nada; me trajeron los dos ca-
jones y me armaron un ci-
 cuenta q^e tuve q^e darles
trese reales mas el manda-
do; de manera q^e si vivimos
el año ontrante y v^o quiere ha-
verme el obsequio de todos los

años me avisar antes q. los
recogiera un amigo comer-
ciante q. tengo en esta q.
los compra hay y en su
cargamento me los trae
q. todos los años me lo
dice y yo por delicadesa no
le he dicho a V. nada; pero
para evitar abusos en esas
jentes me toma esta liber-
tad q. V. disimulara co-
nociendo el espíritu q.
me anima y q. lejos de
craticarlo lo acogiera en su
buena amistad.

Mi hijo sigue bien yo con
la cabeza incapaz de los

Servicio q. me tiene desazonada
sin mas por muy repito
las gracias y queda muy
su mejor amiga L. S. M. B.
Concepcion de Elizalde



Sra. D. Concepcion Lialde.

Ayamonte 4. de Mayo de 1864.

Muy Sra. mia y estimada amiga: Me ha llamado la atencion que en su delicadera, y subiendo mis reclamaciones de tener que dar cuenta de los ingresos cada mes a la Junta provincial de Beneficencia hasta fastidioso el mandarme la paga cobrada en febrero correspondiente al mes de Enero de este año a su tiempo debido, por que pagandose en esta provincia todas las clases desde 1.^o de cada mes, considero esa provincia hallarse en el mismo caso, por lo que no por ser mayor y rica de Madrid hasta el día 5. o 6. de cada mes, y no desde el 20, que adelante como acostumbra, cierto es que las Jefe devidas que van a esa de algunos que cobran en esa de Sevilla siempre las mandan el día 20 de cada mes, esto prueba para que estas sumas para el cobro en principio de mes, y no como sucede para esta casa que es del 20 en adelante, por cuyas razones explico que me mande la paga referida, y antes que se cumpla este mes me remita la otra, y con eso me evitara el disgusto de no cumplir con mis cuentas del mes.

Quedo buena y queda esperando la contestacion
su mas affto am. y Cap.º

No tubo lugar de mandar
le esta por haber remittido la
letra =

Pedro Ant. Molano